I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

RESOLUCIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NÚMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
76-2013	24/04/2013
NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
100-2013	10-04-2013
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
------	-------

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CONSTRUCTORA SALFA S.A.	AV. PRESIDENTE RIESCO N°5335	24760000

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. LO ERRAZURIZ CON AV. PEDRO AGUIRRE CERDA	instalación de red de agua potable e instalación de matriz

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	120
	FECHA DE INICIO	14/01/13
	FECHA DE TéRMINO	12/04/13
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	0
	FECHA DE INICIO	0
	FECHA DE TéRMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	M2
	ACERA	12	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	0	M2
	ACCESO	0	M2
	ACOPIO/SEÑALIZACION	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRáNSITO	EMPRESA METROGAS
12-4006	Certificado N°700/27/13	**********
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
Factibilidad n°23996/12	*******	certificado 279/13 smapa

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	39.323,00	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	1.564.030,00
	Nº DE BOLETA	800-553-92596-13		Nº DE BOLETA	800-627-95115-13
	FECHA DE PAGO	10/04/2013		FECHA DE PAGO	24-04-2013

6.- OBSERVACIONES

1) Trabajos ejecutados por contratista Novatec S,A. 2) Instalaciones de red de agua y extensión de matriz alimentaria de D300 mmm para el loteo Portal del Parque, se encuentran en contormidad segun consta en Certificado N°279/13 emitido por SMAPA. 3)Boleta 92596 de techa 10/04/13 cancela dia 14/01/13 por intervención para obras hidraulicas, y dia 12/04/13 por obras civiles, consistentes en instalacion de baldosas. 4) Boleta 95115 de techa 24-04-13 cancela diferencia de 118 dias.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRAN UNA VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PSA/MCM/
CODIGO NTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO ARCHIVO Y CATASTRO
- DIRECCION DE TRANSITO (enviado por mail)
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO (enviado por mail)
-INFRAESTRUCTURA (2)